

VIEDMA, 17 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTO:

Las Resoluciones N° 2637/13 y 2640/13 del Consejo Provincial de Educación

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2640/13 convoca a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 58, primer llamado, para la cobertura de cargos de Educación Primaria en los Establecimientos escolares de la provincia., en el mes de diciembre del corriente año;

Que la Resolución N° 2637/13 convoca a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 42, Primer llamado, para la cobertura de cargos y horas cátedra de Educación Secundaria en los Establecimientos Escolares de la Provincia de Río Negro en el mes de Diciembre del corriente año;

Que por razones operativas dichos Concursos se llevaran a cabo, en el periodo lectivo 2014;

Que las Asambleas correspondientes a Educación Primaria según Calendario Escolar Resolución N° 3527/13 se realizarán en el mes de febrero del año 2014;

Que las Asambleas para la cobertura de cargos y horas cátedra de Educación Secundaria en los Establecimientos Escolares de la Provincia de Río Negro, se llevara a cabo durante el mes de Febrero año 2014 en fecha fijada por Resolución al efecto;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que las Asambleas del **Concurso de Ingreso a la Docencia N° 58, Primer llamado**, para la cobertura de cargos de Educación Primaria en los Establecimientos Escolares de la Provincia, se llevará a cabo en el mes de Febrero del año 2.014 y cuyas vacantes oportunamente se detallarán mediante Resolución expresa.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las Asambleas del Concurso de Ingreso a la **Docencia N° 42, Primer Llamado** para la cobertura de cargos y horas cátedra de Educación Secundaria en los Establecimientos Escolares de la Provincia de Río Negro, se llevara a cabo durante el mes de Febrero año 2.014 en fecha fijada por Resolución al efecto

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación para la Educación Primaria y la Junta de Clasificación Educación Secundaria emitirán el correspondiente listado provincial, para las asambleas de titularización correspondiente, en base al periodo año 2014, y según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos se realizará en la fecha que establece el Calendario Escolar período 2014.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Secundaria y Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3837

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia